



Fecha: 16/06/2023
Asunto: DECISION Nº 7

Hora: 19:00
Doc. Nº: 36

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 72

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe del Juez de Hechos (documento nº 13), habiendo examinado el mismo, convocado y escuchado la declaración del piloto en su comparecencia, han considerado el asunto y determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 72. Antonio Nespereira Lage y David Nespereira Lage

Concursante: Galicia Motorsport

Hora: Durante la primera jornada de reconocimiento de los tramos cronometrados 9/12.

Hecho: Poseer notas del tramo cronometrado "CARTELLE – TOEN" en la primera pasada de los Reconocimientos Previos al Rallye, en la jornada del miércoles, tramo cronometrado nuevo por no haber sido disputado en los últimos tres (3) años.

Infracción: Incumplimiento del Art. 22.2.2 del RD del Súper Campeonato de España de Rallyes.

Decisión: No imposición de sanción.

Razón: El Reglamento Particular del Trofeo Escudería Ourense establece la posibilidad de reconocer los tramos el domingo 11 de junio. Verificado el tracking GPS, se demuestra que el equipo reconoció el T.C. el domingo 11 de junio, por lo que sí disponía legítimamente de notas del T.C.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Francisco Naranjo Santana

CD-3496-ESP/C

D. Carlos Rodríguez Cabezas

CD-2676-ESP/AS

D. Rubén Carballo Iglesias

CD-4107-ESP/GA

Recibido por:

Firmado :

Fecha y hora: